



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 5/2025 para el ejercicio de 2025*

La asamblea, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente 35/2025-modificación presupuestaria 5/2025 de modificación presupuestaria de la Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte para el ejercicio 2025.

AUMENTO DE GASTOS

Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de crédito		1621	62402		Adquisición barredora	50.000,00
					Total aumento	50.000,00

Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

AUMENTO DE INGRESOS

Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento		87000	Para gastos generales	
Previsiones iniciales				50.000,00
			Total aumento	50.000,00

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villalmanzo, a 4 de diciembre de 2025.

La presidenta,
Alba Obregón Nebreda